



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



FUR N°: 411496

IVESUR Colombia Medellín
Carrera 52 N° 6 Sur-80
PBX: 2040772
Medellín NIT: 900.081.357-5 info@ivesurcolombia.com



ISO/IEC 17020:2012
09-OIN-016

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO			
Fecha de prueba	Nombre o Razón social		Documento de Identidad		
16/01/2025	TRANSRUMBO GROUP SAS		CC.()	NIT.(X)	CE.() No. 901439958
Dirección:		Teléfono fijo o Número de Celular		Ciudad:	Departamento:
Calle 26 No. 38-26 Oficina 727		3147864820		Medellín	Antioquía
Correo electrónico					
transrumbogroupsas@gmail.com					

3. DATOS DEL VEHICULO					
Placa:	País:	Servicio:	Clase:	Marca:	Línea:
GTX012	COLOMBIA	PUBLICO	CAMIONETA	KIA	NIRO
Modelo:	Número de Licencia de Tránsito	Fecha de Matrícula	Color:	Combustible / Propulsión	VIN o Chasis:
2020	10025668337	29/01/2020	BLANCO	GASOL.ELECTR.	KNACB81CGL5352968
No. de Motor:	Tipo motor:	Cilindraje (cm3)(si aplica)	Kilometraje:	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje:
G4LEKS584675	Gasolina/E	1580	134822	4	SI() NO(X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT		Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV
0	WAGON	2024-09-25		SI() NO() NA(X)	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCION MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. MEDICION DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)									
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)	
		Inclinación	9,60			2,5	klux		
	Izquierda(s)	Intensidad	1,30			0,5 - 3,5	%	Si	
		Intensidad	13,2			2,5	klux		
		Inclinación	1,90			0,5 - 3,5	%		
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	13,3				klux	Si	
	Izquierda(s)	Intensidad	17,1				klux	Si	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	6,10				klux	Si	
	Izquierda(s)	Intensidad	12,3				klux	Si	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad		
			71,6			225	klux		

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)									
Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínima	Unidad
	82,0		83,0		88,0		81,0	40	%

6. FRENOS											
	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango (B)	Max. (A)	Unidad
Eje 1	2417	4655	N	Eje 1	2472	4557	N	2,22	20-30	30	%
Eje 2	2558	3146	N	Eje 2	2342	3038	N	8,44	20-30	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		20-30	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		20-30	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		20-30	30	%
Eficacia Total			Valor	Mínimo			Unidad				
			63,5	50			%				

6. FRENO AUXILIAR (si aplica)											
Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza			Peso			Unidad		
31,9	18	%	Sumatoria Izquierdo			Sumatoria Derecho			Unidad		
			2556			7801			N		

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)											
Eje 1	-0,90	Eje 2	3,40	Eje 3		Eje 4		Eje 5		Máximo +10	Unidad m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)											
Tamaño normalizado de la Llant			Error en Distancia			Error en Tiempo			Máximo		
			Unidad %			Unidad %			Unidad %		

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)											
9a. VEHICULOS CICLO OTTO, 4T o 2T											
(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)	
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma Unidad
Ralentí	905	0,00	<0.8 %	15,2	>7 %		0,03	<5 %		44	<160 (ppm)
Crucero	2506	0,00	<0.8 %	15,2	>7 %		0,09	<5 %		53	<160 (ppm)
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)			SI			Valor			Unidad		
Temperatura de Prueba			Temperatura			45,0			°C		
Condiciones Ambientales			Temperatura ambiente			26,8			°C		
			Humedad relativa			70,0			%		

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL											
Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Norma	Unidad
		m-1 (rpm)		m-1 (rpm)		m-1 (rpm)		m-1 (rpm)			m-1
(rpm)	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales					LTOE estándar 430	Unidad mm
Ralentí	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad				
			°C		°C		%				

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375, NTC6218 y NTC 6282 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375 NTC 6218, NTC6282, 4983, NTC 4231 y NTC 3565 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1.DEFECTOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (psi)		Eje 2 (mm) (psi)		Eje 3 (mm) (psi)		Eje 4 (mm) (psi)		Eje 5 (mm) (psi)		Repuesto (mm) (psi)	
IZQUIERDA	3,21	31,0	5,33	34,0		0		0		0	6,98	35,0
DERECHA	4,23	35,0	3,66	39,0		0		0		0	0,00	0,00

Nota: **Defectos Tipo A:** Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, las de los usuarios de la vía pública o al ambiente.
Defectos Tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA NTC5375, NTC6218, NTC6282, NTC4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda)

APROBADO: SI ☒ NO ☐	No. consecutivo de RUNT: A178785349
E1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo) APROBADO: SI ☐ NO ☐	

Nota: Causal del rechazo a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A
b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:
Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
Igual o superior a 7 para vehículos Motocarro, Cuatrimotos, mototriciclos y Cuadriciclos
Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor.
Cuando se presente al menos un defecto Tipo A para vehículos tipo remolque o similares

NUMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISIÓN:

411496

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

0 P: 1571.00

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**H. RELACIÓN DE EQUIPO Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN**

Alineador al paso: L5/6904006
Profundímetro: L5/SH2008A05555
Detector de Holguras: L5/48X6006
Suspensión: L5/303107
Anal.Gases: L5/1562 (0,485) (20653) Temp: L5/1562/EU15935 RPM: L5/10322/EU16448
Sonometro: L5/2015043315
Termohigrometro: P701H01
Regloscopio: L5/72
Frenometro: L5/1402107

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

IvNet v5.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TECNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Sensorial Exterior/Interior (1005) LUIS FERNANDO BARROS Alineación al paso (1005) LUIS FERNANDO BARROS Sensorial Bajos (111) NICOLAS ALEJANDRO CASTRO Ruido (1005) LUIS FERNANDO BARROS
Alumbrado (111) NICOLAS ALEJANDRO CASTRO Emisiones Contaminantes (111) NICOLAS ALEJANDRO CASTRO Frenos y Suspensión (1005) LUIS FERNANDO BARROS Rines y Llantas (111) NICOLAS ALEJANDRO CASTRO
Foto D. (111) NICOLAS ALEJANDRO CASTRO Foto T. (111) NICOLAS ALEJANDRO CASTRO

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

(14) ENYER YESID GONZALEZ

Nota:

- 1) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitroso(NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión tecnomecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de la revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizada las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Puede comprobar la validez de este informe en www.ivesurcolombia.com usando el código:**12025BAE8A3E5D7F9EBA**

FIN DEL INFORME